



SEDE DEL GOBIERNO, VILLA
 DE MARAVEDIS, AÑO DE
 MIL SETECIENTOS Y SE-
 SENTA Y TRES.

Meseguer, D. Jph Ignacio Lopez Olvera, D. Diego La
 rza, y D. Jph Sanchez de Leon, Regidores.

Segundo Jph Merelo, Jph Montecajudo, Pasqual, Diego
 Antonio Castillo, Juan Parde, Jph Garcia Foral, Antonio
 Juero, Jph Blanes, Nicolas Lucio, y Jph Garcia Foral, su
 rador.

Notas... } Suizome las notas del Cuaderno Ordinario antecedente
 y la Ciudad quito en su inteligencia.

Sobre que el Abasto } Hicose relacion de los Autos formados sobre el Abasto de Car-
 de Carmon contra por } bon para el sustim. de este pp. y del prohibido por el Senor In-
 un año de cuenta de } tendante Conreg. en cinco del Conr. mandando se traigan a este
 D. Thomas Angeles } Ayuntamiento para q. disponga lo conuen. a beneficio de este Comun

en quanto a asegurarlo; y haviendo informado todo lo ocurrido en
 este expediente el Senor D. Luis Menchuron, Regidor, uno de los

Con. Comis. de Dho Abasto, y de que la fianza o piedad por D. Pedro
 Anquiza no ha tenido, pues aunque ha otorgado una obligacion a

su favor Pedro Amorin Mual, Morador en la Murta pago se Al
 Jada, este es un Sujeto de ninguna Seguridad, con unos Contos ve-

nes de tan poco valor que no supagan a las Deudas que tiene sobre
 si, con otros vicios, y nulidades, que de ninguna forma es abonado,

ni se le puede recibir por tal, ni lo mismo al Dho Anquiza por

